01 DE ABRIL DEL 2019



HOSPITAL GENERAL
DE ZAPOPAN
Ramón Corona No. 500.
Col. Centro, C.P. 45100
Tel: 3633 0929, 3633 0352
Cabecera Municipal
Zapopan, Jal. México.

CRUZ VERDE NORTE Dr. Luis Farah No. 550. Col. Villa de los Belenes C.P. 45157 Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR Cruz del Sur No.3535 C.P. 45080, Col. Las Águilas. Tels: 3631 9471 y 3134 4800,

CRUZ VERDE FEDERALISMO Luis Quintero No.750 Col. Quinta Federalismo C.P. 45180 Tels: 3342 4743, 3342 4751

CRUZ VERDE VILLA DE GUADALUPE Carretera a Saltillo No. 100 Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150 Teis: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA Av. de la Presa No. 795 Col. Santa Maria de fos Chorritos C.P. 45200, Tels: 3624 8323 3624 8324

Correo Electrónico: transparencia.salud@zapopan.gob.mx Pägina web: www.ssmz.com.mx

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS POR TIEMPO DETERMINADO, OUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR GENERAL EL C. DR. SALVADOR GARCÍA UVENCE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE LLAMARA COMO "EL ORGANISMO"; Y POR OTRA PARTE ACUDE EL C. ING. GABRIEL DELGADO ALONSO, QUE EN SU CARACTER DE PROVEEDOR DEL ORGANISMO PARA CONTAR CON EL SERVICIO TECNICO Y DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO MEDICO ESTERILIZADOR DE VAPOR TIPO AUTOCLAVE PARA CONSERVAR EL NIVEL-DE CALIDAD DE "EL ORGANISMO", A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PROVEEDOR"; QUIENES MANIFIESTAN ŞU VOLUNTAD DE CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONFORMIDAD A LOS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS.

DECLARACIONES:

DECLARA "EL ORGANISMO", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:

- Con fecha 30 de Agosto de 2001, el Honorable Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco aprobó el Reglamento del Organismo Público Descentralizado denominado "Servicios de Salud del Municipio de Zapopan", el cual en su artículo 1º dispone la creación de este Organismo como una persona moral de conformidad con el derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propios.
- II. Le competen los servicios médicos municipales, por la delegación de funciones que el Gobierno Municipal le hace y tiene como ámbito de su actividad el conjunto de servicios que se ministren a la población abierta en el Municipio de Zapopan, así como en las Unidades de Salud, de igual forma se le encomienda organizar, administrar y operar servicios de salud a la población abierta en el municipio de Zapopan, según lo disponen los artículos 3º, 4º, 6º, 7º fracciones II, X y XIII del Reglamento referido en la declaración que antecede.





01 DE ABRIL DEL 2019



HOSPITAL GENERAL DE ZAPOPAN

Ramón Corona No. 500. Col. Centro, C.P. 45100 Tel::3633 0929, 3633 0352 Cabecera Municipal Zapopan, Jal. México.

CRUZ VERDE NORTE Dr. Luis Farah No. 550. Col. Villa de los Belenes C.P. 45157 Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3509 Y

CRUZ VERDE SUR Cruz del Sur No.3535 C.P. 45080, Col. Las Águitas. Tels: 3631 9471 y 3134 4800,

CRUZ VERDE FEDERALISMO Luis Quintero No.750 Col. Quinta Federalismo C.P. 45180 Tels: 3342 4743, 3342 4751

CRUZ VERDE VILLA DE GUADALUPE Carretera a Saltillo No. 100 Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA Av. de la Presa No. 795 Col. Santa María de los Chorritos C.P. 45200. Tols: 3624 8323 3624 8324

III. El Director General, de acuerdo a sus facultades, cuenta con atribuciones para suscribir el presente Contrato, así como para representar al Organismo con plenas facultades inherentes al mandatario designado con poder para actos de administración y poder judicial, según lo dispone el Ordenamiento Legal que se ha venido invocando en su artículo 15 su fracción I.

IV. Los artículos 16 y 17 fracciones I y VIII de su Reglamento Organizacional, determina que el Director General es la máxima, autoridad ejecutiva del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, Jalisco; facultándolo a ejercer el presupuesto de egresos del Organismo, de conformidad a los Ordenamientos legales aplicables.

V.- La presente contratación se originó con motivo de las LICITACIONES INTERNAS SIN CONCURRENCIA la primera de fecha 04 de Marzo y la segunda de fecha 19 de Marzo, ambas del año 2019, derivadas de la necesidad de parte del Organismo de CONTAR CON EL SERVICIO TECNICO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO MEDICO AUTOCLAVE, TIPO ESTERILIZADOR DE VAPOR, PARA CONSERVAR EL NIVEL DE CALIDAD DE "EL ORGANISMO", siendo adjudicado de dichos procesos administrativos al proveedor de mérito por el periodo comprendido del 01 de Abril del año 2019 hasta el día 31 de Diciembre del 2019, esto para efecto de contar y proveer a la Unidad Cruz Verde Norte del Organismo el equipo médico necesario para la suministración del servicio de salud de calidad a la población zapopana, por los conceptos que se manifestaran líneas posteriores, esto para el cumplimiento de las obligaciones con las Autoridades competentes. Así mismo, se cuentan con los recursos Col. Villa de Guadalupe, C.R. 45150 presupuestales para cubrir el servicio a contratar, y que, por el grado de confianza y su experiencia profesional, se autoriza su contratación según las atribuciones conferidas por la normatividad interna. Lo anterior para dar cumplimiento al plan de trabajo y a solicitud de la Dirección Médica y Administrativa del Organismo.

Correo Electrónico: transparencia.salud@zapopan.gob.r

Página web: www.ssmz.com.mx VI.- Tiene su domicilio en la calle Ramón Corona #500 quinientos, Colonia Centro, en Zapopan, Jalisco.





de COCONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

ZAPOPAN, JALISCO,

01 DE ABRIL DEL 2019



Zapopan

HOSPITAL GENERAL DE ZAPOPAN Ramón Corona No. 500. Col. Centro, C.P. 45100 Tel: 3633 0929, 3633 0352 Cabecera Municipal Zapopan, Jal. México.

CRUZ VERDE NORTE Dr. Luis Farah No. 550. Col, Villa de los Belenes C.P. 45157

CRUZ VERDE SUR Cruz del Sur No.3535 C.P. 45080, Col. Las Águilas. Tels: 3631 9471 y 3134 4800.

CRUZ VERDE FEDERALISMO Luis Quintero No.750 Col. Quinta Federalismo C.P. 45180 Tels: 3342 4743, 3342 4751

CRUZ VERDE VILLA DE GUADALUPE Carretera a Saltillo No. 100 Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150 Tels: 3675 1328

CRUZ VEROE SANTA LUCIA Av. de la Presa No. 795 Col. Santa María de los Chorritos C.P. 45200. Tels: 3624 8323 3624.8324

Correo Electrónico: Página web: www.ssmz.com.mx

DECLARA "EL PROVEEDOR" QUE:

 I.- Tiene la capacidad y los conocimientos profesionales necesarios para la prestación del servicio contratado, tal y como lo manifiesta en el currículum vitae que se adjunta al presente que para tal efecto se agrega al expediente generado con la celebración de este Contrato y de conformidad con lo establecido por el artículo 2254 del Código Civil del Estado.

II.- Siendo su , con trámites colmados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Los costos fijados en este contrato se encuentran razonablemente dentro Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3909 de la práctica usual en el medio para el tipo de servicios y las características técnicas comprendidas en el mismo, y no son mayores que los que habitualmente carga a sus clientes en circunstancias similares.

> III.- Para los efectos que se deriven de la aplicación del presente contrato, señala como domicilio procesal como convencional, en los términos de los artículos 72 y 76 del Código Civil de la Entidad, el ubicado en la calle

DECLARACIÓN MUTUA: Con base en lo anterior, las partes se reconocen la personalidad jurídica con la cual comparecen, y expresan su voluntad de celebrar el presente Contrato de prestación de servicios profesionales por tiempo determinado, bajo las estipulaciones que libre y voluntariamente transparencia.salud@sapopan.gob.mhan pactado y que se contienen en las siguientes





CLÁUSULAS:

PRIMERA. - El presente Contrato tiene por objeto la prestación de servicios técnicos por parte de "EL PROVEEDOR" y servicio de arrendamiento de equipo médico autoclave, tipo esterilizador devapor, a la Unidad Cruz Verde Norte del Organismo, ya que se carece de uno propio dentro del patrimonio del Organismo y siendo este necesario para conservar el nivel de calidad para la atención a la salud por parte de "EL ORGANISMO", comprometiéndose a proporcionar un equipo y servicio eficiente, completo y de calidad.





Ramón Corona No. 500. Col. Centro, C.P. 45100 Tel: 3633 0929, 3633 0352 Cabecera Municipal Zapopan, Jal. México.

HOSPITAL GENERAL DE ZAPOPAN

Zapopan

CRUZ VERDE NORTE

Or. Luis Farah No. 550. Col. Villa de los Belenes C.P. 45157 Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR

Cruz del Sur No.3535 C.P. 45080, Col. Las Águilas. Tels: 3631 9471 y 3134 4800,

CRUZ VERDE FEDERALISMO

Luis Quintero No.750 Col. Quinta Federalismo C.P. 45180 Tels: 3342 4743, 3342 4751

CRUZ VERDE VILLA DE GUADALUPE

Corretera a Salulio No. 100 Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150 Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA

Av. de la Presa No. 795 Col. Santa María de los Chorritos C.P. 45200, Tels: 3624 8323 3624 8324

Correo Electrónico: transparencia.salud@zapopan.gob.mx

Página web: www.ssmz.com.mx

Características técnicas. -

- Pantalla Fluorescente para una fácil lectura.
- · Impresora de tinta sobre papel.
- Cámara de 16" x 16" x 26".
- Rack y 2 estantes.
- Unidad independiente.
- Puerta Vertical.
- Esterilizador de vapor de vacío previo.
- Rápido y eficiente.
- Válvula de escape manual de emergencia.
- · Cierre de puerta no lubricado, activado por vapor.
- Pantallas de ayuda para programación.
- Resolución de problemas de alarma.

Condiciones. -

- Compatibilidad de interfaz de comunicación con la mayoría de las PC dispositivos.
- Válvula electrónica de conservación de agua.
- Tamaño de la Cámara: 16" x 16" x 26".
- Dimensiones exteriores generales (Incluida la rueda de bloqueo de la puerta) 74.5" Alt., X 30", An. X 35.75" (Con la puerta cerrada).
- Temperatura de funcionamiento:250 grados a 270 grados centígrados.



01 DE ABRIL DEL 2019



HOSPITAL GENERAL DE ZAPOPAN Ramón Corona No. 500. Col. Centro, C.P. 45100 Tel: 3633 0929, 3633 0352 Cabecera Municipal Zapopan, Jal. México.

CRUZ VERDE NORTE Dr. Luis Farah No. 550. Col. Villa de los Belenes CR 45157 Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR Cruz del Sur No.3535 C.P. 45080, Col. Las Águilas. Tels: 3631 9471 y 3134 4800,

CRUZ VERDE FEDERALISMO Luis Quintero No.75D Col. Quinta Federalismo E.P. 45180 Tels: 3342 4743, 3342 4751

CRUZ VERDE VILLA DE GUADALUPE Carretera a Saltillo No. 100 Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150 Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA Av. de la Presa No. 795 Col, Santa María de los Chorritos E.P. 45200. Tels: 3624 8323 3624 8324

Correo Electrónico: Página web: WWW.ssmz.com.mx

"EL ORGANISMO" pagara a "EL PROVEEDOR" por concepto de arrendamiento, capacitación al personal involucrado, mantenimiento correctivo y preventivo, y refacciones necesarias para el correcto. funcionamiento del equipo, la cantidad mensual de \$9,500.00 (Nueve mil quinientos pesos 00/100 m.n.) más lo correspondiente al I.V.A.

TERCERA.- A su vez "EL ORGANISMO", se compromete a pagar a "EL PROVEEDOR", por los servicios manifestado en la cláusula inmediata anterior, indistintamente mediante documento que se integre a facturación, mismo que deberá de estar dirigido a "EL ORGANISMO", siendo los datos fiscales de "EL ORGANISMO" el Registro Federal de Contribuyente es SSM010830U83, con razón Social "SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN", con domicilio en la calle Ramón Corona número 500, Colonia Zapopan Centro, municipio de Zapopan, Jalisco, Código Postal 45100, así como el concepto y el importe a pagar, la cual deberá ser presentada ante la Sub Dirección Administrativa de "EL ORGANISMO", misma que será verificada por la Contraloría Interna de "EL ORGANISMO".

CUARTA.- Para el cumplimiento de lo anterior, "EL PROVEEDOR" se compromete a realizar al equipo médico materia del presente instrumento, el correspondiente mantenimiento correctivo y preventivo, así como proporcionar las refacciones necesarias para su correcto funcionamiento, esto en el domicilio que señala el Organismo para tal efecto siendo la, Unidad Cruz Verde Norte del Organismo, en el área denominada Central de Esterilizado y Equipo (CEYE), para lo cual se obliga a impartir sus servicios técnicos por la temporalidad contenida en la cláusula sexta del presente instrumento.

QUINTA.- "EL ORGANISMO" se compromete con "EL PROVEEDOR" para proporcionar los elementos materiales que se le solicite para materializar el fin por el que se le contrata, y en caso de requerir personal adicional para su implementación o material didáctico en su caso, estos gastos correrán a costas de "EL PROFESIONISTA", en el entendido que en ningún momento se le tomara como patrón a patrón solidario a "EL transparencia.salud@zapopan.gob.mORGANISMO" ni de su persona ni de la plantilla adicional que requiera para su cabal implementación.





SEXTA. - La vigencia del presente será por tiempo determinado, retroactivamente a partir del día 01 primero de Abril del año 2019 dosmil diecinueve al 31 treinta y uno de Diciembre del año 2019 dos mil diecinueve, sin que se deba entender prorrogado, solamente ello a través de la firma de diverso instrumento legal.

SÉPTIMA. - Una vez instalados los bienes y prestado los servicios técnicos realizados por "EL PROVEEDOR", este presentará ante la Subdirección Administrativa de "EL ORGANISMO", la factura con los datos fiscales de las partes, la factura correspondiente la cual le será cubierta dentro de los 30 treinta días posteriores a la presentación de la factura debidamente requisitada.

OCTAVA. - "EL ORGANISMO" podrá rescindir el presente contrato, previa notificación por escrito a "EL PROVEEDOR" con 15 días naturales de anticipación, sin que para ello derive ningún tipo de responsabilidad que, de manera enunciativa más no limitativa, por las siguientes causales:

El incumplimiento por parte de "EL PROVEEDOR", en alguna de las cláusulas expresadas en este contrato;

a) Que no inicie sus actividades o entregue el servicio en la fecha estipulada;

b) Que infrinja las disposiciones contempladas en este contrato y en la demás legislación aplicable; y

c) Que no atienda lo contenido en la cláusula primera y segunda de este Contrato, para lo cual sin necesidad de resolución judicial o trámite previo alguno será rescindido el presente Contrato.

Lo anterior, independientemente de las acciones legales que correspondan.

NOVENA. - Ambas partes maniflestan que en el caso de que el "EL" ORGANISMO" requiera personal adicional para la capacitación y adestramiento de su personal que deba de manejar el equipo materia del presente instrumento para el desempeño de sus funciones y se requieran realizar gastos adicionales, estos serán cubiertos por el mismo, y en el supuesto que existan conflictos que se deriven de las relaciones obrero patronales entre "EL PROVEEDOR" y el personal que tenga para cumplir transparencia.salud@zapopan.gob.mcon las obligaciones objeto de este contrato, "EL ORGANISMO" queda exento totalmente de estas y por lo tanto no asume responsabilidad alguna de tipo laboral ni de ninguna otra índole hacía con "EL PROVEEDOR" y



Zapopan

HOSPITAL GENERAL DE ZAPOPAN Ramón Corona No. 500. Col. Centro, C.P. 45100 Tel.: 3633 0929, 3633 0352 Cabecera Municipal Zapopan, Jal. México.

CRUZ VERDE NORTE Dr. Luis Farah No. 550. Col. Villa de los Belenes CP 45157 Teis: 3818 2200, ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR Cruz del Sur No.3535 C.P. 45080, Col. Las Águilas. Tels: 3631 9471 y 3134 4800,

CRUZ VERDE FEDERALISMO Luis Quintero No.750 Col. Quinta Federalismo C.0.45180 Tels: 3342 4743, 3342 4751

CRUZ VERDE VILLA DE GUADALUPE Carretera a Saitillo No. 100 Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150 Yels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCIA Av. de la Presa No. 795 Col. Santa María de los Chomitos C.P. 45200. Tels: 3624 8323 36748374

Correa Electrônico: Página web: WWW.SSITIZ.COTTLINE





jamás ser considerado como patrón sustituto o solidario, debiendo éste último sacar en paz a el Organismo de toda contienda legal haciéndole frente con sus recursos propios.

DÉCIMA. - "EL ORGANISMO" podrá dar por vencido anticipadamente o dar rescindido el presente contrato, sin agotar procedimiento o instancia alguna, debiendo comunicar mediante el aviso respectivo a "EL PROVEEDOR" de conformidad con la cláusula octava del presente, cubriendo "EL ORGANISMO" las facturas correspondientes a la fecha de rescisión.

DÉCIMA PRIMERA. - Cuando "EL PROVEEDOR" no pueda continuar con el objeto del Contrato, deberá dar aviso por escrito a "EL ORGANISMO", con quince días de anticipación a la fecha en que pretenda que deje de surtir sus efectos, justificando plenamente las causas que le impidan su continuación. En caso de no hacerlo así, responderá de los daños y perjuicios que se causen, de conformidad con lo establecido por el artículo 2257, del Código Civil del Estado de Jalisco.

DÉCIMA SEGUNDA. - Para la interpretación, ejecución y cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas, las partes aceptan que buscarán resolverlo de común acuerdo, de no lograrlo, se someterán expresamente a la jurisdicción y competencia de los tribunales del Estado de Jalisco, renunciando a la competencia y Jurisdicción que pudiera corresponderles por razón de su domicillo presente o futuro.

Leído que fue el presente instrumento jurídico y enteradas las partes del contenido y alcance legal, manifiestan su conformidad, por no existir dolo, mala fe o cualquier otro motivo que vicie su consentimiento, por lo que lo firman ante la presencia de los testigos, en la ciudad de Zapopan, Jalisco, al día 01 primera del mes de Abril del año 2019 dos mil diecinueve. ------



HOSPITAL GENERAL DE ZAPOPAN Ramón Corona No. 500. Col. Centro, C.P. 45100 Tel: 3633 0929, 3633 0352

Cabecera Municipal Zapopan, (al. México.

CRUZ VERDE NORTE Dr. Luis Farah No. 550. Col. Villa de los Belenes C.P. 45157 Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR Cruz del Sur No.3535 C.P. 45080, Col. Las Águilas. Tels: 3631 9471 y 3134 4800,

CRUZ VERDE FEDERALISMO Luis Quintero No.750 Col. Quinta Federalismo C.P. 45180 Tels: 3342 4743, 3342 4751

CRUZ VERDE VILLA DE GUADALUPE Carretera a Sattillo No. 100 Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150 Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA Av. de la Presa No. 795 Col. Santa Maria de los Chorritos C.P. 45200. Tels: 3624 8323 3624 8324

Correo Electrónico: transparencia.salud@zapopan.gob.mx Página web: www.ssmz.com.mx POR EL "EL ORGANISMO"

EL C. DIRECTOR GENERAL DEL O.P.D. "SSMZ"

DR. SALVADOR GARCÍA UVENCE.





O.P.D. "SSMZ"

de comun CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

ZAPOPAN, JALISCO,

01 DE ABRIL DEL 2019



POR "EL PROVEEDOR"

C. ING. GABRIEL DELGADO ALONSO.

HOSPITAL GENERAL DE ZAPOPAN

Ramón Corona No. 500. Col. Centro, C.P. 45100 Tel.: 3633 0929, 3633 0352 Cabecera Municipal Zapopan, Ial. México.

CRUZ VERDE NORTE

Dr. Luis Farah No. 550. Col. Villa de los Belenes C.P. 45157 Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR Cruz del Sur No. 3535 C.P. 45080, Col. Las Águilas. Tels: 2631 9471 y 3134 4800,

CRUZ VEROE FEDERALISMO

Luis Quintero No.750 Col. Quinta Federalismo C.P. 45180 Teix. 3342 4743, 3342 4751

CRUZ VERDE VILLA DE GUADALUPE

Carretera a Saltillo No. 100 Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150 Tels: 3625-1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA

Av. de la Presa No. 795 Cot. Santa Maria de los Chorritos C.P. 45200. Tels: 3624 8323 3624 8324

Correo Electrónico: transparencia salud@zapopan.gob. Página web: www.ssmr.com.mx TESTIGOS O.P.D. "SSMZ"

DR. MIGUEL RICARDO OCHOA
PLASCENCIA.
DIRECTOR MEDICO.

DR. DIEGO VALLEJO THOMSEN. DIRECTOR ADMINISTRATIVO.

VALIDACIÓN:

LIC. MARIA FERNANDA FUENTES
FLORES.

LA C. DIRECTOR JURÍDICO.

L.C.P. GERARDO DE ANDA ARRIETA. CONTRALOR INTERNO.

La presente hoja 8 de firmas es parte integral del contrato de prestación de servicios por tiempo determinado, celebrado con fecha 01 de Abril del 2019, entre el OPD Servicios de Salud del Municipio de Zapopan y el C. Gabriel Delgado Alonso.

SGU/MFFF/OARC .-

